

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA****Resolución Directoral N° 0297-2021-INIA-OA**

Lima, 22 de diciembre de 2021

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 354A-2010-INIA, de fecha 17 de noviembre del 2010, el Informe Liquidatorio N° 031-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 17 de diciembre de 2021, del extinto ex servidor **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**, por la prestación de sus servicios en el Cargo de Especialista - Semillas y Propagación Vegetal – Plaza N° 168 - Nivel P-3, de la Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, dependiente de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el período laborado desde el 28 de marzo de 1996 al 04 de agosto 2010, planillas únicas de pago, Acta de Declaratoria de Herederos de la Sucesión Intestada de **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**, Registrado en la SUNARP – Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de Lima N° Partida: 14086764, para el reconocimiento de los beneficios sociales y autorización de pago a favor de los herederos cónyuge supérstite GOLDY MORENO GRANDEZ, y sus hijos MELODY YESENIA CHAVEZ MORENO, JHON ARTHUR CHAVEZ MORENO, y GIANELLA ARACELLY CHAVEZ ;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 354A-2010-INIA, de fecha 17 de noviembre del 2010, se extinguió el vínculo laboral del extinto ex servidor **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**, quien presto servicios indistintamente en la E.E.A. Pucallpa desde el 28 de marzo de 1996 al 02 de mayo de 1999, continuando su prestación de servicios en la E.E.A. Donoso – Huaral, desde el 03 de mayo de 1999 hasta el 04 de agosto 2010, conforme se anota en los contratos suscritos a plazo fijo, plazo indeterminado, y planillas únicas de pagos remunerativos, desempeñando a la fecha de la extinción del vínculo laboral, el Cargo de Especialista - Semillas y Propagación Vegetal – Plaza N° 168 - Nivel P-3, de la Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, registrando como último día de labor el 04 de agosto 2010;

Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/12/2021 10:53:16-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/12/2021 12:11:48-0500

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 031-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 17 de diciembre del 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 39,561.73 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Uno con 73/100 Soles), que se abonará con cargo a la Partida Genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES: correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Quince (15) Años, Seis (06) Meses y Quince (15) Días, el importe de S/ 34,467.26 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 26/100 Soles), y Cargas Financieras por la cantidad de S/ 5,094.47 (Cinco Mil Noventa y Cuatro con 47/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos, asimismo, por lo señalado en la Resolución Jefatural N° 354A-2010-INIA, de fecha 17 de noviembre del 2010, corresponde aplicar las deducciones por pago de remuneraciones y gratificación por días no laborados por la cantidad de S/ 2,833.33 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres);

Que, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos, requerirá la Certificación Presupuestal a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para acreditar el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ S/ 39,561.73 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Uno con 73/100 Soles), a favor del extinto ex servidor **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**;

Que, mediante el Acta Notarial, expedida por la Protocolización de Solicitud de Sucesión Intestada - Registro de Sucesión Intestada - Rubro: Causante y sus Herederos - Asiento A00001 - Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de Lima – Partida Electrónica N° 14086764, que Declara como Herederos del causante **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**, fallecido el 14 de diciembre del 2017, con anotación definitiva mediante Acta de fecha 16 de julio del 2018, extendida por el Notario de Lima Zárate del Pino, Juan Belfor, se declaró a su cónyuge supérstite **GOLDY MORENO GRANDEZ**, y a sus hijos(as), **MELODY YESENIA CHAVEZ MORENO**, **JHON ARTHUR CHAVEZ MORENO** y **GIANELLA ARACELLY CHAVEZ MORENO**, el título presentado el 16 de julio del 2018, bajo el N° 2018-01589324 del Tomo Diario 0492, debiendo proceder a la distribución de los beneficios sociales que se reconozcan, en el porcentaje del 50% para la esposa y el saldo del 50%, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 54 y 55, de Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 650;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor del extinto ex servidor **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**, por la prestación de sus servicios en el Cargo de Especialista - Semillas y Propagación Vegetal – Plaza N° 168 - Nivel P-3, de la Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, registrando como último día de labor el 04 de agosto 2010, por la suma de S/ 39,561.73 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Uno con 73/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131385994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/12/2021 10:53:23-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131385994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/12/2021 12:11:54-0500

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA****Resolución Directoral N° 0297-2021-INIA-OA**

<b>Período Laborado:</b> Del 28/03/1996 al 04/08/2010, Plaza N° 168 - Nivel P-3	<b>Tiempo de Servicios:</b> 15 Años, 06 Meses y 15 Días	
<b>Cargo:</b> Especialista - Semillas y Propagación Vegetal	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728	
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 05.08.2010	
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Jefatural N° 354A-2010-INIA, de fecha 17 de noviembre del 2010	<b>Régimen Pensiones:</b> SPP – AFP INTEGRAL <b>Órgano/Dependencia:</b> Unidad Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central	
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>	<b>MONEDA</b>	<b>IMPORTES</b>
<b>CONCEPTOS INDEMNIZATORIO</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	34,467.26
- C.T.S. Depositado	S/	(00.00)
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>34,467.26</b>
+ Carga Financieras	S/	5,094.47
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>5,094.47</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>S/</b>	<b>39,561.73</b>

**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del extinto ex servidor **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO** aplicando los descuentos por pago de remuneraciones y gratificación por días no laborados por la cantidad de S/ 2,833.33, que se anota en el Tercer Considerando para su reversión al Tesoro Público, según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero, para el pago según disponibilidad económica de la entidad, a la conyugue supérstite **GOLDY MORENO GRANDEZ**, y a sus hijos(as), **MELODY YESENIA CHAVEZ MORENO**, **JHON ARTHUR CHAVEZ MORENO** y **GIANELLA ARACELLY CHAVEZ MORENO**, herederos legales conforme a las Acta Notarial, expedida por la Protocolización de Solicitud de Sucesión Intestada - Registro de Sucesión Intestada - Rubro: Causante y sus Herederos - Asiento A00001 - Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de

Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131385994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/12/2021 10:53:29-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131385994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/12/2021 12:12:00-0500

Lima – Partida Electrónica N° 14086764, que Declara como Herederos del causante **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**, fallecido el 14 de diciembre del 2017, con anotación definitiva mediante Acta de fecha 16 de julio del 2018, extendida por el Notario de Lima Zárate del Pino, Juan Bélfór, se declaró a su cónyuge supérstite **GOLDY MORENO GRANDEZ**, y a sus hijos(as), **MELODY YESENIA CHAVEZ MORENO, JHON ARTHUR CHAVEZ MORENO y GIANELLA ARACELLY CHAVEZ MORENO**, el título presentado el 16 de julio del 2018, bajo el N° 2018-01589324 del Tomo Diario 0492, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA			TOTAL	TOTAL
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/		
2.1.1.9.2.	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			39,561.73
**	Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales S/	34,467.26	
**	Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales S/	5,094.47	
2.1.1.9.1.	GRATIFICACIONES			0.00
**	Remuneraciones Gratificación Proporcional al I Semestre 2010	- Afecto a 5ta. Categoría S/	0.00	
TOTAL A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 001 : SEDE CENTRAL - UNIDAD OPERATIVA DONOSO - HUARAL S/			39,561.73	39,561.73

**ARTICULO 3°.-** La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, queda encargada de efectuar el pago de tributos y otros que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de los bienes patrimoniales y acervo documentario, emitiendo el informe respectivo, que sustituye, que sustituye la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", para la ejecución del pago de los beneficios sociales del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 28 de marzo 1996 al 04 de agosto del 2010, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, a la conyugue supérstite **GOLDY MORENO GRANDEZ**, y a sus hijos(as), **MELODY YESENIA CHAVEZ MORENO, JHON ARTHUR CHAVEZ MORENO y GIANELLA ARACELLY CHAVEZ MORENO**, herederos legales conforme al Acta Notarial, expedida por la Protocolización de Solicitud de Sucesión Intestada - Registro de Sucesión Intestada - Rubro: Causante y sus Herederos - Asiento A00001 Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de Lima – Partida Electrónica N° 14086764, título presentado el 16 de julio del 2018, bajo el N° 2018-01589324 del Tomo Diario 0492, del causante extinto ex servidor **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**, distribuido como sigue:

DISTRIBUCION DEL LIQUIDO DE LA MASA HEREDITARIA								
Partida Electrónica N° 14086764								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		FILIACION	DNI	EDAD	%	TOTAL %	
1	MORENO GRANDEZ GOLDY		ESPOSA	10537605	56	50	50	
SALDO A DISTRIBUIR ENTRE TODOS LOS HEREDEROS						50	50	
1	MORENO GRANDEZ GOLDY		ESPOSA	10537605	56	12.5		
2	CHAVEZ MORENO MELODY YESENIA		Hija	71395235	26	12.5		
3	CHAVEZ MORENO JHON ARTHUR		Hijo	71395232	20	12.5		
4	CHAVEZ MORENO GIANELLA ARACELLY		Hija	71395230	16	12.5		
						TOTAL %	100	

Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131385994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/12/2021 10:53:35-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131385994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/12/2021 12:12:05-0500



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



**Resolución Directoral N° 0297-2021-INIA-OA**

**ARTICULO 4°.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del extinto ex servidor **CHAVEZ ALVA LUIS ALBERTO**, para el abono a los herederos legales conforme a la sucesión intestada a favor de la conyugue supérstite **GOLDY MORENO GRANDEZ**, y a sus hijos(as), **MELODY YESENIA CHAVEZ MORENO**, **JHON ARTHUR CHAVEZ MORENO** y **GIANELLA ARACELLY CHAVEZ MORENO** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas **2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES**, del **SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ TOIA Patricia  
Siboney FAU 20131385994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/12/2021 12:12:13-0500

Firmado digitalmente por:  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
Natalia Angelica FAU 20131385994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/12/2021 10:53:41-0500

